



(G85699460)

federación de
servicios a la ciudadanía
león

Ayuntamiento de León
Oficina de Registro
General
15/02/2017 13:22
ENTRADA Nº: 2017/4655

Interv

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

[Redacted] como Secretaria de la Sección Sindical de CC.OO. en el Ayuntamiento de León.

MANIFIESTA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general del para el ejercicio 2017.

Que de conformidad con en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que *“Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*, se procedió a la publicación inicial de dicho presupuesto en el BOP León nº 22, de 2 de febrero de 2017.

Que conforme se recoge por el artículo 170 apartado 1º b) del mismo texto legal *“A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados: (...) c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”*, y esta sección sindical representa legalmente los intereses del personal municipal del Ayuntamiento de León y en su defensa procede.

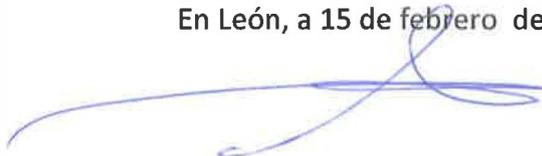
Que el trabajador D. Jose María Antolín de la Hoz, tras la ruptura de sus gafas con motivo del desempeño de su trabajo, y con los informes favorables de los responsables del servicio, solicitó el desembolso de dicho gasto, con las correspondientes justificaciones y facturas.

Que dicha solicitud se le denegó argumentando que no había aplicación presupuestaria con dotación para dicho gasto.

Que según acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18/02/1992 se acuerda afrontar dichos gastos a razón de 36,06 € por montura y 60% del importe de adquisición de los cristales, presupuestándolo en concepto de *“Ayudas y otras percepciones no salariales”*

Por todo lo anterior, como representante del sindicato CCOO en el Ayuntamiento de León presenta alegaciones contra el presupuesto con el fin de que se proceda a la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a dichas ayudas a los empleados municipales, por un importe mínimo de 2.000 euros.

En León, a 15 de febrero de 2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo. [REDACTED]